

ACTES
DEL SEGON CURS-SIMPOSI
SOBRE EL MONAQUISME
CISTERCENC



Santes Creus
2008

ACTES
DEL SEGON CURS-SIMPOSI
SOBRE EL MONAQUISME
CISTERCENC

Santes Creus

2008



Arxiu Bibliogràfic
de Santes Creus

M Museu d'Història
de Catalunya



DIPUTACIÓ DE
TARRAGONA

© d'aquesta edició: Arxiu Bibliogràfic de Santes Creus
© dels textos: els seus autors
Primera edició: juny de 2008
Dipòsit legal: L-790-2008
Imprès a Arts Gràfiques Bobalà, SL
Carrer de Sant Salvador, 8
25005 Lleida

SUMARI

<i>El context històric del procés d'esclaustració i de desamortització a Espanya,</i> Antoni Moliner Prada.....	5
<i>Los archivos y bibliotecas del Císter en Navarra. Patrimonio desamortizado y destino de estas fuentes,</i> Julia Payón Benito.....	29
<i>Metodología y casuística en el estudio de las desamortizaciones,</i> Pascual Marteles López.....	35
<i>Exclaustracions i desamortitzacions a Poblet i Santes Creus (comarques de Tarragona),</i> Salvador-J. Rovira i Gómez.....	59
<i>La desamortització dels ordes monàstics cistercencs a les comarques lleidatanes,</i> Carme Solsona i Sorrosal.....	89
<i>La desamortització del monestir de Valldigna,</i> Joan Brines i Blasco	111
<i>Exclaustració i desamortització de Benifassà,</i> Carme Comas Cifre i Joaquim Comas Dellà	151

LOS ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DEL CÍSTER EN NAVARRA.

PATRIMONIO DESAMORTIZADO Y DESTINO DE ESTAS FUENTES

JULIA PAVÓN BENITO

Departamento de Historia - Universidad de Navarra

La desamortización entendida como un largo proceso de disolución y enajenación del patrimonio eclesiástico iniciado durante la segunda mitad del siglo XVIII y finalizado a comienzos del siglo XX, motivó una seria crisis en la institución eclesiástica española. Germán Rueda ha dividido el proceso en once diferentes etapas, reflejando la complejidad del proceso.¹

Lejos de entrar a valorar cada una de las etapas, cabe señalar que fueron de gran alcance las actuaciones vinculadas al trienio constitucional de 1820-1823, ya que llegaron a venderse la mitad de los bienes de monasterios y de los conventos, así como algunos bienes procedentes de la Inquisición, beneficios de patronato laical y obras pías. Más tarde entre 1834-1854 las actuaciones de Mendizábal y Espartero se dirigieron hacia los bienes de la Iglesia y el clero en general. Poco después, en 1855 se iniciaría la política desamortizadora de Pascual Madoz, de carácter civil y eclesiástico.

Esta política orientada hacia una reorganización y alteración de los usos y beneficios del patrimonio de la Iglesia trajo consigo, en definitiva, la nacionalización y posterior subasta de casi todos sus bienes con la finalidad de obtener la extinción de la Deuda Pública o pago de sus réditos. No obstante, en Navarra los procesos desamortizadores tuvieron comparativamente menos importancia que en la mayoría de las demás regiones españolas porque eran relativamente pocas las propiedades territoriales eclesiásticas (3,86% del terreno cultivable). Aún con todo, el patrimonio mobiliario sufrió la misma suerte que en otros espacios hispanos ya que sus abadías, casas y comunidades fueron objeto del exclaustroamiento de su vida regular. Igualmente el patrimonio arquitectónico, artístico y documental, aunque no fue objeto prioritario de la legislación desamortizadora, se vio afectado de manera notable.

Los archivos monacales, conventuales, diocesanos, parroquiales, hospitalarios y demás instituciones pasaron inicialmente a formar parte del Ministerio de Hacienda y sus delegaciones provinciales. No obstante, la presión de al-

1. Germán RUEDA HERRANZ, *La desamortización en España: un balance*, Madrid, 1977.

gunos núcleos urbanos determinó que algunos de estos fondos pasaran a sus grandes archivos regionales, es el caso del Archivo de la Corona de Aragón, el Archivo del Reino de Valencia o el del reino de Galicia. Asimismo estos bienes documentales y bibliológicos también pasaron a engrosar el patrimonio de las bibliotecas universitarias y provinciales, institutos (en el caso navarro) además de la Academia de la Historia.

La documentación procedente de los antiguos monasterios de Navarra, que probablemente quedó centralizada en el monasterio de San Francisco, fue depositada en la Caja de Amortización y posteriormente en la Delegación de Hacienda de Pamplona. El año 1866, se creó por real decreto el Archivo Histórico Nacional a instancias de la Academia de la Historia, y se estableció (art. 4) el traslado de "todos los documentos procedentes de las suprimidas comunidades monásticas que existan en las administraciones de Hacienda pública y no fueren indispensables para acreditar derechos de propiedad". Este nuevo depósito comenzó a recibir el numeroso caudal de pergaminos, libros y papeles procedentes de la desamortización eclesiástica reunidos en el edificio del Nuevo Rezado, además de los procedentes de los archivos y bibliotecas que estuviesen a cargo de las catedrales y monasterios, exceptuando los indispensables para el culto (R. D., 1 de enero de 1869).

Cuando el año 1894 se dispuso el traslado del AHN al Palacio de Biblioteca y Museos, hoy Biblioteca Nacional, se formaron las secciones de clero regular y secular, órdenes militares, estado, juros, universidades y colegios, sigilografía, Inquisición, consejos suprimidos, códices y cartularios, Archivo de Ultramar y diversos. Sin embargo, para esa fecha el lote navarro permanecía en la Delegación de Hacienda del viejo reino, así que con fecha 26 de agosto de 1898 y 11 de abril de 1899, se dictaron dos Reales Órdenes disponiendo el traslado al Archivo Nacional de los fondos de carácter histórico. Pero dichas órdenes no se cumplieron y, salvo alguna reducida serie, la mayor parte de la documentación permaneció en Pamplona.

Dos nuevas Reales Ordenes, de 27 de septiembre y 16 de diciembre de 1929, autorizaron la entrega de los fondos de las iglesias y monasterios desamortizados a la Diputación Foral, para su depósito en el Archivo General de Navarra. Según los inventarios realizados entonces, fueron transferidos un total de 10.160 documentos. De esta forma los antiguos archivos monacales de Irache, Urdax y los cistercienses de Fitero, Iranzu, La Oliva, Leire y Tulebras, así como de las fundaciones de conventos y casas religiosas quedaron alejados de sus iniciales centros de producción y recepción.

* * *

Con esta aportación se pretende llegar a conocer cuál fue la suerte de la documentación ligada a los monasterios cistercienses navarros incautada a raíz de las medidas de José I Bonaparte, el trienio liberal de 1820-1823, Mendizábal y Espartero.

Dada la complejidad del tema, y teniendo en cuenta la óptica del medievalismo que preside este trabajo, se pretende analizar cómo fueron las actuaciones

vinculadas a la realización de los inventarios de los fondos bibliotecarios y documentales, su proceso de traslado, cómo fueron tratados los fondos archivísticos y cuáles fueron los criterios de clasificación de tales testimonios históricos. Del mismo modo, y partiendo de la riqueza del legado documental de la mayor parte de esos cenobios, se intentará estudiar cómo fueron valoradas esas pérdidas documentales por parte del Císter, a partir de un sucinto panorama de la evolución histórica de las abadías de Santa María de Fitero, Santa María de Iruzu, Santa María de la Oliva o San Salvador de Leire, que en aquel primer tercio del siglo XIX nada tenían que ver ya con los pujantes centros espirituales medievales.

Para ello se recurrirá al análisis de diversas fuentes como los inventarios de bienes, que quedaron depositados en la Delegación de Hacienda y que hoy se custodian en el Archivo General de Navarra. Con la lectura y estudio de los mismos se podrá valorar el patrimonio documental y bibliológico de los cenobios cistercienses, relegado a un peor que secundario plano durante los procesos desamortizadores.

A modo de ejemplo, y para valorar la riqueza de los fondos monásticos, sirva el inventario manuscrito del monasterio legerense, hecho a raíz del Decreto de 18 de agosto de 1809 suscrito por José I Bonaparte. En el mismo, que consta de 79 páginas, se incluye una descripción detallada de los 2.397 ejemplares conservados en su biblioteca, además de una más que genérica referencia a su depósito documental.

TEMÁTICA/ESTANTES	EJEMPLARES	OBRAS MÁS SIGNIFICATIVAS
1º Biblia y Santos Padres <i>6 tablas</i>	55	Obra de San Agustín (Confesiones, Sermones, Ciudad de Dios), 5 Biblias, cuatro anónimas y la de Duamen
2º Expositores <i>5 tablas</i>	296	Alapide, Erasmo, Jansenio
3º Filósofos <i>4 tablas y 1 estante</i>	203	Aristóteles (16 obras; Metafísica, Lógica, Ética, Física), Comentarios de Nifio, Santo Tomás, Platón, Petreyto, Séneca, Marsilio Ficino, Porfirio, R. Agrícola, Boecio, Francisco Vico, Egidio Romano...
4º Teólogos <i>6 tablas y 1 estante</i>	222	Santo Tomás (26 en folio), Marín (23 en octavo), Becano (19 en octavo), Suárez (9 en folio), Platón, Aristóteles, Séneca, Marsilio Ficino, Porfirio, Rodolfo Agrícola, Boecio, Francisco Vico, Egidio Romano
5º Canonistas <i>6 tablas y 1 estante</i>	78	<i>Digesto</i> antiguo y nuevo, las <i>Decretales</i> (13), <i>Leyes de Navarra</i> , <i>Fueros de Aragón</i> , bulas pontificias, decretos tridentinos, Constituciones sinodales de Pamplona (3)
6º Moralistas <i>6 tablas y 1 estante</i>	254	Leandro (15 en folio), Diana (13), Sánchez (10 en folio), Torrecilla (5 en folio)...
7º Historiadores <i>4 tablas</i>	504	<i>Año terestiano</i> (20 en cuarto), Rane (21), Feijoo (15 en cuarto), Historia Eclesiástica de Orsi (13), <i>Año cristiano</i> (17), Zurita (7 en folio), Plutarco, Mabillon, Sandoval, Garibay...
8º Místicos <i>6 tablas</i>	120	Santa Teresa (4 en cuarto), Despertador cristiano (6 en cuarto), catecismo de Pouget (3 en cuarto)...
9º Predicables	353	Vieira (4 en cuarto y 21 en octavo), Villaroel (9 en folio)...
10º Médicos y Cirujanos	19	Rodríguez (4 en octavo), Jacobisi Medici, Guido Ziruffa, Robledo Hidalgo, experimentos médicos...
11º Humanistas	193	Cicerón (5 en folio), Virgilio, Lebrija, Calderón, Salinas, Jubenal, Terencio, Erasmo, Quintiliano, Raimundo Lulio, fray Luis de Granada, Vitrubio...

Asimismo se intentará, con la lectura de la legislación desamortizadora, hablar acerca de la protección llevada a cabo en la materia del patrimonio cultural. La venta de los bienes amortizados era vista como la solución a los muchos males que afectaban a la nación, pero también era evidente para cualquiera de las instituciones que se estaban disolviendo, o privando de sus recursos, que eran depositarias de una parte muy importante de nuestro pasado histórico.

Al amparo del espíritu semiprotector de la legislación se constituyeron en toda España unas "Juntas de Edificios de Comunidades Suprimidas", centralizadas por una Junta Superior. En Navarra esta Junta se constituyó en el mismo año 1836, y en 1845 los conventos servían para cuarteles, hospitales, cárceles y viviendas.

De manera paralela a las Juntas, y para ocuparse del destino de los bienes muebles, se crearon unas "Comisiones para inventariar objetos de Arte y Archivos de Monasterios", por Real Decreto de 29 de julio de 1836. Éstas se debían establecer en los ayuntamientos a instancias del Intendente. En Pamplona se formó también esta Junta y la Diputación comisionó para ello a José María Ezcati y Pablo Ilarregui a que hiciesen un inventario de alhajas y objetos preciosos, dejándolos bajo la custodia de sus poseedores hasta que el Gobierno determinase otra cosa.

El año 1840, pasada la furia desamortizadora, se constituyó una "Comisión encargada de la conservación y destino de los objetos científicos y artísticos de los supeditas conventos" que a partir de entonces velaría por la protección del patrimonio desamortizado (1844), en el que quedarían englobados los fondos monásticos cistercienses.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- AGN, *Negocios eclesiásticos*, leg. 7-29.
- DONÉZAR, Javier María, *La desamortización de Mendizábal en Navarra (1836-1851)*, Madrid, 1973.
- FERNÁNDEZ BAJÓN, María Teresa, *Políticas de información en la España del siglo XIX*, Oviedo, 2001.
- GENERELO, Juan José y MORENO LÓPEZ Ángeles (coord.), *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, Valladolid, 1998.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Historia de los obispos de Pamplona (s. XIX)*, Pamplona, 1991.
- QUINTANILLA, Emilio, *La Comisión de monumentos históricos y artísticos de Navarra*, Pamplona, 1995.
- MUTILOA POZA, José M^a, *La desamortización eclesiástica en Navarra*, Pamplona, 1972.

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..



Arxiu Bibliogràfic
de Santes Creus



Museu d'Història
de Catalunya



DIPUTACIÓ DE
TARRAGONA